

EXP.PA-SU-499-2020

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN

Visto el expediente de contratación número PA-SU-499-2020 para el contrato de **SUMINISTRO DEL MATERIAL FUNGIBLE Y CESIÓN DEL EQUIPO NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE CITOLOGÍA LÍQUIDA CON SISTEMA DIGITAL DE PRE-SCREENING AUTOMATIZADO E INTEGRADO PARA EL SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA EN EL CHGUV POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y DE REGULACIÓN ARMONIZADA.**

Considerando que concurre la necesidad inaplazable de contratar el suministro.

Considerando que se ha aportado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del suministro mediante procedimiento abierto previsto en el artículo 156 de la LCSP, y con varios criterios de adjudicación, informado por el Servicio Jurídico el 21 de mayo de 2020.

Considerando que se ha aportado el Pliego de Condiciones Técnicas.

Considerando que consta documento de Reserva de Crédito con cargo a las A.P. 22.114 del Presupuesto del Consorcio HGUV para el ejercicio corriente y siguientes.

Se carece de Servicio de Fiscalización desde la fecha 27/09/2018.

Visto el artículo 156 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y de conformidad con lo que dispone el artículo 15 de los Estatutos refundidos del Consorcio HGUV, Resolución 14 de julio de 2017, y en el Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se delegan atribuciones en materia de contratación administrativa y gestión económica en diversos órganos del Consorcio HGUV de fecha 12 de diciembre de 2003 (DOGV 4668), modificada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de febrero de 2009 (DOCV 6052 de 8 de julio de 2009), y en el convenio de colaboración entre la Agencia Valenciana de Salud y el Consorcio Hospital General Universitario de Valencia que regula la encomienda de gestión de los centros sanitarios dependientes directamente de la Agencia Valenciana de la Salud del Departamento nº 9 al Consorcio Hospital General Universitario de Valencia de 26 de diciembre de 2006, DOCV 5.454 febrero de 2007, de conformidad con el artículo 12.3 de la ley 40/2015 de 1 de octubre en relación con el apartado Octavo (8.1) de Acuerdo de Delegación de Competencias de fecha 12 de diciembre de 2003, se hace constar que la resolución se firma por delegación.

RESUELVEN

1. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el expediente.
2. Aprobar el gasto al que corresponde el presupuesto, a cargo de la P.P 22.114 y que asciende a **695.750,00 euros**, IVA incluido.
3. Disponer el Procedimiento abierto, de regulación armonizada y varios criterios (objetivos) como forma de adjudicación.
4. Proceder a publicar la licitación en la Plataforma de Contratación y en el DOUE.

Valencia, a 21 de mayo de 2020

VºBº

Por la Dirección Gerencia

Por la Dirección Económico - Financiera.

Firmado digitalmente por
MARIA INMACULADA RENART LOPEZ - NIF:73909439C
Cargo: Directora Gerente CHGUV
Fecha: 21/05/2020 23:46:05 CEST

Firmado digitalmente por
RUBEN BLASCO ENCINAS - NIF:73564043S
Cargo: Director Económico Financiero
Fecha: 21/05/2020 15:32:12 CEST

FDO.: LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO

